

Río Gallegos, 23 de mayo del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 04950-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 152/2004, del Consejo Superior se aprobó en general el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2005;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de las unidades de gestión: Rectorado la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$369.182,82), Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$532.789,21), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$473.821,56), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$158.113,33) y Unidad Académica Río Turbio la suma de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$273.347,08);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional;

Que el porcentaje devengado por el Ministerio de Educación de las partidas de otros gastos para el mes de mayo del año 2005 representa el 9,11% del presupuesto total;

Que de acuerdo a la proporción disponible, corresponde distribuir a la Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$48.537,08), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$43.165,13), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$14.404,12) y Unidad Académica Río Turbio la suma de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$24.901,91);

Que corresponde efectuar la correspondiente transferencia;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHO CENTAVOS (\$48.537,08), Unidad Académica Caleta Olivia la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$43.165,13), Unidad Académica San Julián la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$14.404,12) y Unidad Académica Río Turbio la suma de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$24.901,91); en concepto de asignación para gastos de funcionamiento del mes de mayo del año 2005.-

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 16 –Unidad Académica Río Gallegos– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3 Servicios no personales..... \$48.537,08

Programa: 17 –Unidad Académica Caleta Olivia– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

3.- Servicios no personales..... \$43.165,13

Programa: 18 –Unidad Académica San Julián – Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

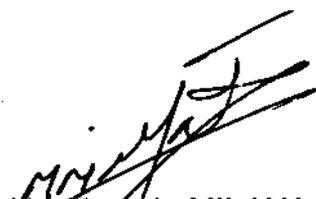
3.- Servicios no personales..... \$14.404,12

Programa: 19 –Unidad Académica Río Turbio– Actividad: 2 –Apoyo Administrativo– Inciso:

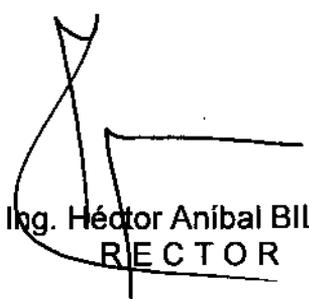
3.- Servicios no personales..... \$24.901,91

Presupuesto 2005.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR